

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO.	8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA.	9,00 —
NÚMERO SUELTO.	0,25 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia. En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

ADMINISTRACIÓN: Palacio de la Diputación

PARTE OFICIAL

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias é Infantes y demás familia, continúan sin novedad en su importante salud (Gaceta del día 12)

Gobierno Civil de la Provincia

Circulares.

A pesar de estar terminantemente prohibida y castigada la blasfemia y las injurias contra Dios y las cosas Santas y Sagradas, así como las palabras y actos inmorales, se observa con harta frecuencia, más que por impiedad y desmoralización por hábito reprobable, que incurren en este repulsivo vicio muchas personas por carecer de la cultura é instrucción necesarias para apreciar la miseria moral de sus acciones, y aun algunas que por su educación social y medio ambiente en que viven debieran ser las primeras en dar ejemplo de cultura y de respeto a las leyes y buenas costumbres.

Todos estamos obligados a contribuir para que desaparezca de esta noble y hermosa región el repugnante vicio de la blasfemia y el empleo de frases inmorales, que la más rudimentaria educación rechaza, y en su consecuencia, encarezco a los señores Alcaldes, Delegados gubernativos, Guardia civil y demás Agentes de mi autoridad, me comuniquen las infracciones que se cometan en sus respectivas jurisdicciones, de la presente Circular, las que serán corregidas por mi autoridad con la multa de 25 pesetas la primera vez, de 50 la reincidencia y de 100 pesetas la tercera infracción.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 13 de Junio de 1924.

El Gobernador,
Francisco de Zuñillaga.

El vicio del alcoholismo es uno de los que más fatales consecuencias producen en todos los órdenes.

En el orden individual, es causa de enfermedades gravísimas que llevan al alcohólico al Hospital ó al Manicomio.

En el orden familiar, por una parte enjendra hijos epilépticos, neurasténicos y sordo-mudos; y por otra, rompe los vínculos de respeto y cariño entre padres é hijos, dando ocasión á la desmoralización de la familia y aun al crimen.

En el orden económico, son desastrosos los efectos del alcoholismo.

El obrero que se deja en la taberna el dinero que gana con su trabajo, priva á su familia de los elementos indispensables para la vida y realiza por tanto un acto reprobable.

En el orden social, son incontables las desdichas que origina. El suicidio, la prostitución, el crimen y la degeneración de la raza.

Es por tanto deber ineludible de la Autoridad, reprimir enérgicamente el vicio del alcoholismo y dictar disposiciones para evitarlo, ó al menos para aminorar en lo posible sus fatales consecuencias, y á este efecto he acordado:

1.º Prohibir la entrada en las tabernas á los menores de 18 años.

2.º Que se cumplan con el mayor rigor las disposiciones legales sobre régimen y cierre de los establecimientos de bebidas.

3.º Será corregido con la multa de 25 pesetas la primera vez, de 50 la segunda y de 100 la tercera, el individuo que se encuentre en estado de alcoholismo, previo dictamen facultativo ó comprobación de vida. También será castigado con la multa de 100 pesetas la primera vez, de 250 la segunda y de 500 la tercera, el dueño del establecimiento que por mezquino afán de lucro facilite bebidas alcohólicas al individuo que por haber ingerido éstas con exceso le coloquen en estado de embriaguez, ó las facilite á los comprendidos en el primer caso.

Espero del reconocido celo de los señores Alcaldes, Delegados gubernativos, guardia civil y demás agentes de mi autoridad, cooperarán con el mayor entusiasmo para el más eficaz cumplimiento de lo dispuesto y fines que se persiguen con la presente circular.

Oviedo, 12 de Junio de 1924.

El Gobernador,
Francisco de Zuñillaga

Jefatura de Obras públicas de Oviedo

ANUNCIO

En los anuncios de subasta de obras de acopios para conservación de carreteras de esta provincia, publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 129, de 7 del actual, se ha padecido el error de consignar como fianza provisional el 3 por 100 del importe del presupuesto, debiendo ser el 5 por 100, con arreglo a las disposiciones vigentes.

En su virtud se rectifica aquel extremo en la forma siguiente:

Carretera de San Martín de Lodón a Somao, kilómetros 1 al 8, trozo 2.º, fianza provisional, 491 pesetas.

Adanero a Gijón, kilómetros 449 al 471 y otras tres, 4.000 pesetas.

Puerto de Figueras a Lagar, kilómetros 1 al 6, 1.860 pesetas.

Fonsagrada a la Garganta, kilómetros 28 al 35, 3.642 pesetas.

San Martín de Lodón a Somao, trozos 3.º y 4.º, kilómetros 1 al 12, 2.939 pesetas.

Cangas de Onís a Panes, kilómetros 16 al 23, 2.076 pesetas.

Campo de Caso a Oviedo, kilómetros 1 al 6, y otras 3.425, pesetas.

Oviedo, 11 de Junio de 1924.—
El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.

SECCION MUNICIPAL.

Alcaldía de Oviedo

Extracto de acuerdos tomados por la Comisión permanente del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo, en las sesiones celebradas los días 1.º, 8, 15, 22 y 30 de Mayo de 1924.

Sesión del día 1.º

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda pase a informe de la Comisión de Hacienda, una instancia de D. Julián Orbón, pidiendo que el Ayuntamiento se asocie al acto del traslado de los restos del Adelantado Pedro Menéndez, de Avilés, y contribuya con alguna cantidad para contribuir a los gastos.

Se acuerda declarar exceptuado del servicio militar al mozo número 334, del reemplazo de 1915, Ciriaco Martínez Campa.

Se concede licencia a D. Diego Menéndez para construir una casa en la calle de González Argüelles (Tenderina).

También se autoriza a la Superiora del Colegio de la Medalla Milagrosa para reformar una galería de la casa de su propiedad sita en la calle de Gil de Jaz.

Se acordó denegar a D. Alonso Carreras la petición que hacía para convertir en piso ático las bohardillas de la casa núm. 5 de la calle Palacio Valdés.

Se autoriza a D. Friolán Gutiérrez

rrer para que instale un toldo en la fachada de la casa núm. 6 de la calle de Argüelles.

Se concede licencia a D. Manuel Fernández para que coloque dos vitrinas en el bajo de la casa número 23 de la calle de Jovellanos.

Se deniega a D. Cándido Muñoz la licencia que solicitaba para instalar un toldo en la fachada del Teatro Campoamor.

Se concede autorización a don Mariano Rodríguez para que instale un depósito subterráneo de gasolina en el Paseo de Santa Clara.

Se deniega a D. Ramón Pardo la autorización para colocar mesas en la acera correspondiente al bajo de la casa núm. 7 de la calle de Polier.

Se concede autorización a don Guillermo Pelizaen para que instale columnas anunciadoras luminosas, en distintos puntos de la vía pública.

A propuesta de la Comisión de Policía Urbana se señala a D. Ignacio Pastor el cánón anual que ha de pagar por la instalación de una columna anunciadora en la esquina del Paseo de los Alamos y la calle de Toreno.

Se concede licencia a D. Claudio Vázquez para construir una casa en la Fuente del Prado.

También se autoriza a D. Victoriano Aller para convertir en puerta un hueco de ventana, en una casa sita en el camino que conduce del barrio de Nalón a Trubia.

Igualmente se concede licencia a D. Pedro Alonso para construir una casa en la carretera municipal del Carbayu a Abuli.

Se autoriza a D. Leonardo Asensio para construir una casa en el km. 448, Hm. 3 de la carretera de Adanero a Gijón (Corredoria).

Se concede licencia a D. Germán García para que explote una cantera, sita en el km. 4, Hm. 3 de la carretera de Trubia a la de la Magdalena a Belmonte.

También se autoriza a D. Estanislao Alvarez para que eleve un piso a una casa situada en el km. 6 de la carretera de Oviedo a Barco de Soto (Caleyo).

Se acuerda sacar a subasta el arriendo de los terrenos de «El Lago» del Campo de San Francisco para instalar en ellos, durante las fiestas de San Mateo, un Circo portátil.

Se aprobaron varias cuentas y se levantó la sesión.

Sesión del día 8

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se concede licencia al Concejal Sr. González Herrero para ausentarse del concejo.

Se concede licencia a D. Victoriano García San Miguel para construir un edificio para almacenes de tabaco en la calle del General Elorza.

También se autoriza a D. Francisco Orejas para que construya una casa en la calle de Cervantes.

Se autoriza a D. Rosario Villamil para que ejecute obras de reforma en el piso 1.º de la casa número 22 de la calle de Jesús.

Se concede licencia a D. Sixto

Cerra para que instale un toldo en la fachada de la casa núm. 3 y 4 del Paseo de Santa Clara.

Se autoriza a D. Julián Naves para que haga una acometida a la alcantarilla de la carretera de los Monumentos de Naranco para derro desague de una casa de su propiedad, sita en las inmediaciones de la misma.

Se concede licencia a D. Eugenio Madroño para que instale dos vitrinas en el piso bajo de la casa núm. 26 de la Plaza del Marqués de Mohías.

Se autoriza a D.ª Isabel G. Alegre para que ejecute obras de reforma en la casa núm. 18 de la calle de la Magdalena, expropiando el Ayuntamiento el saliente de dicha casa, en la parte posterior que corresponde a la calle del Fierro.

Se desestima una instancia de D. Luis Suárez Iglesias, que solicitaba instalar un kiosco para salón limpiabotas, en el Paseo de los Alamos.

Se aprueba el proyecto de ampliación de abastecimiento de aguas a la población, hecho por el Sr. Ingeniero municipal, y se acuerda felicitar a éste por su notable trabajo.

Se autoriza a D. José Menéndez para que cierre con pared un terreno de su propiedad, sito en San Roque (San Claudio).

Se concede licencia a D. Jenaro Rodríguez para elevar un piso, a una casa de su propiedad, sita en la parroquia de San Julián de Box.

También se autoriza a D.ª Valentina Cabeza para que construya una alcantarilla para desagüe de una casa suya, sita en el barrio de Santullano.

Se conceden dos pagas de supervivencia a la viuda de un empleado de Arbitrios, de este Ayuntamiento.

También se conceden dos pagas de supervivencia al hijo de un ordenanza de Arbitrios, fallecido.

Se deniega la subvención que solicitaba un Guardia municipal, que dejó el cargo por enfermedad.

Se aprobaron varias cuentas y se levantó la sesión.

Sesión del día 15

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se concede licencia al Concejal Sr. Fernández Herrero para ausentarse del concejo.

Se acuerda declarar la ausencia en ignorado paradero, de Victoriano Alvarez González, hermano del mozo José, núm. 640 del reemplazo de 1924.

Se concede licencia a D. Francisco Orejas para reformar la fachada de la casa número 20 de la calle de Caveda.

Idem a D. José Nieto para abrir huecos de balcón en la casa número 30 de la Plaza de Santo Domingo.

Idem a D. Francisco Rojo para construir una galería en la parte posterior de la casa número 14 de la calle del Rosal.

Idem a D. Manuel Villa para reformar una ventana en la casa número 29 de la calle de Zcárraga.

Idem a D. Joaquín Junquera para sustituir los miradores de la

casa número 8 de la calle de Palacio Valdés.

Idem a D. José G. Longoria para una acometida a la alcantarilla general en la calle de Doctor Casal.

Se autoriza a D. Marcelino Fernández para que construya una casa en la esquina de las calles de Uría e Independencia.

Fué aprobada la liquidación de las obras ejecutadas para cerramiento de una finca en Fozanel-di.

De conformidad con lo propuesto por la Comisión de Policía urbana, se acuerda informar favorablemente la concesión de una parcela en el Campo de San Cipriano, para instalación de un Dispensario de Profilaxis venérea.

Se concede autorización a don Benigno Mier para edificar una casa en San Claudio y a D.ª Felisa Gonzalez para edificar otra casa en el barrio de la Cabaña, en San Claudio.

Se acuerda conceder un trozo de terreno en Pumarín, al señor Director de la Sociedad Popular Ovetense, para construir un pequeño edificio, en sustitución de la caseta que hoy existe, de transformación de energía eléctrica.

Se autoriza a D. Francisco Larrate, para explotar una cantera en Udrión.

Se acuerda de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Beneficencia, tomar las medidas necesarias para prohibir el riego y cultivo de hortalizas en los celleros de esta capital, en vista del informe del Médico Bacteriológico.

Se acuerda conceder una gratificación a un Auxiliar meritorio del Laboratorio Químico Municipal.

A propuesta de dicha Comisión se acuerda designar a D. Manuel Covián para la Inspección de la Casa de Socorro y servicios médicos; a D. Francisco Marquez, de Laboratorios y a D. Mario Escalera, de salubridad e higiene públicas.

Se aprueba un informe de la Comisión de Aguas, respecto a los derechos de determinadas concesiones de aguas.

Se acordó desestimar dos oficios de la Cámara de la Propiedad, respecto al cobro de los recibos de agua por cuenta de los inquilinos y al mismo consumo de agua.

Se acuerda pasar a informe de la Oficina técnica, una moción del Sr. Alcalde proponiendo el aprovechamiento de las aguas de la antigua traída de la Cuesta para determinados servicios.

Se aprobaron varias cuentas y se levantó la sesión.

Sesión del día 22.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se concede licencia al Concejal Sr. Fontela para ausentarse del concejo.

Fueron aprobados los expedientes de exención de hijos de viuda pobre, a favor de los mozos Francisco Fernandez Garcia y Francisco Cano Ledesma.

Se acuerda declarar la ausencia

de Amaro Fernandez Garcia, hermano del mozo Francisco, número 530 del reemplazo de 1922.

Se acuerda conceder las siguientes licencias:

A D. J. Fernandez, en nombre de D. Adolfo Euylla, para efectuar obras de reforma en la casa número 2 de la calle de la Magdalena; a D. J. Cuesta Vallina para convertir en puerta un hueco de ventana, en una casa de la calle de Jovellanos, y para ensanchar un hueco de puerta y colocar un escapate, en una casa de la calle de Arzobispo Guisasola; al señor Marqués de Santa María de Carrizo para variar las obras que está ejecutando en la casa número 12 de la calle de San Juan, a D. Gabriel Tuya para instalar un kiosco en un solar de la calle de Asturias, y a D. Ramón Pardo para colocar mesas en la parte exterior del Bar Americano, en la acera que dá a la calle del Polier.

A una instancia de D. Eugenio Bertrand solicitando la reposición de un acuerdo referente a la colocación de un aparato para gasolina en el Paseo de Santa Clara, se informa en el sentido de que no es procedente tal recurso toda vez que no se ha señalado definitivamente el emplazamiento de dicho aparato.

Se desestima una instancia del Sr. Maestro de San Pedro de los Arcos, que solicitaba una gratificación para un Maestro ayudante.

También se desestima otra instancia del Maestro de Santa Marina, que solicitaba aumento de retribución para casa-habitación. El mismo acuerdo se toma con la pretensión de una Maestra particular, que solicitaba un local para dar clases en la parroquia de Godos, é igualmente se desestima la instancia de D. Faustino Mier, que solicitaba aumento de renta por el edificio de la escuela de San Esteban de las Cruces.

Se concede una subvención para la escuela particular de Las Cuestas, en Trubia.

Se acuerda hacer la distribución de la subvención consignada en el presupuesto de 1923-24 para casas baratas.

Se desestima una instancia de la Junta de Damas de las Escuelas del Ave-Maria, de San Lázaro, que solicitaba una subvención para su Cantina.

Se desestima otra instancia del Sr. Presidente de la Asociación de la Prensa diaria ovetense, sobre rectificación de la clasificación de los periodistas a los efectos del impuesto de cédulas personales.

Se acuerda que el Ayuntamiento se asoció al acto del traslado de los restos del Adelantado Pedro Menendez, de Avilés.

Se aprobaron varias cuentas y se levantó la sesión.

Sesión del día 30.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se nombra Delegado de la Corporación para intervenir en las operaciones del reemplazo, ante la Comisión Mixta de Reclutamiento, al Teniente Alcalde señor Gutierrez.

Se nombra Comisionado para

a representación de los mozos del concejo, al Oficial del Negociado de Quintas Sr. Nieto.

Se aprueba el informe del Negociado de Quintas, en el recurso de queja interpuesto ante el Ministerio de la Gobernación por el mozo Ciriaco Martínez Campa.

Se deniega permiso á D. Antonio F. Getino, que solicitaba construir una casa en la calle de Asturias.

Se conceden las siguientes licencias:

A D. Marcelino Suarez para sustituir los miradores de hierro, por otros de madera en la casa número 13 de la calle de Campomanes; á D. Froilán Gutierrez para colocar vitrinas en el bajo de la casa número 6 de la calle de Argüelles; al mismo señor y con el mismo objeto, en el número 7 de la calle de Cimadevilla, y á D. José Pueyo para instalar un motor para una imprenta en el entresuelo de la casa número 13 de la calle de Santa Susana.

Se acuerda desestimar un informe de la Comisión de Beneficencia, que proponía el nombramiento de un recadista para la Casa de Socorro.

Se aprueba el informe de la Comisión de paseos y arbolado, proponiendo el aumento de renta al Cine del Parque.

Se aprueba un informe de la misma Comisión, desestimando la instalación de un kiosco limpiabotas en el Paseo de los Alamos.

Se acuerda informar á la Comisión de paseos sobre el cierre del Campo de San Francisco, en el sentido de que sea solo por el lado que confronta con la calle de Toren.

Se autoriza á D. José María Frontera para construir una casa en el kilómetro 466 de la carretera de Adanero á Gijón.

Se conceden licencias: á don Manuel Fernandez para construir una casa en Tudela-Veguín, á don José Fuente para que cierre una finca de su propiedad sita en las inmediaciones de la carretera municipal de Bendones á Agüeria y á D.ª Valentina Cabeza, para colocar una portilla de paso á una finca suya sita en el barrio de Santullano.

Se acuerda proceder con urgencia al arreglo de la fuente de los Cuatro Caños, sita en la Corredoria.

También se acuerda proceder al arreglo de la fuente llamada Gorgollo, sita en San Julián de Box.

Conforme con lo propuesto por la Comisión de Interior, se acuerda adquirir uniformes de dril para la Guardia municipal.

Se concede licencia por veinte días al escribiente delineante de la oficina de Obras municipales.

Se toman en consideración y pasan á informe del Sr. Arquitecto, dos mociones del Sr. Alcalde, una proponiendo el ensanche de la Plaza de la Catedral y otra proponiendo la construcción de una Casa-Ayuntamiento.

Se aprobaron varias cuentas.

Extracto de los acuerdos toma-

dos por el Ayuntamiento pleno, en las sesiones de 19 y 20 de Mayo de 1924.

Sesión del día 19.

Se aprueba el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio económico de 1924-25, cuyo resumen es el siguiente:

Presupuesto de ingresos, 2.602.061,17 pesetas.

Presupuesto de gastos, 2.602.026,04 pesetas.

Sobrante, 35,70 pesetas.

Se acordó conceder á D. Emilio Alvarez Ania una parcela de terreno contigua á una casa de su propiedad sita en la calle de Leopoldo Alas.

Igualmente se concede un trozo de terreno en Pumarín á don Julio Eguilaz, Director de la Sociedad Popular Ovetense, para construir un pequeño edificio con objeto de sustituir una caseta de transformación de energía eléctrica.

Se accede á lo solicitado por la Junta Provincial de Sanidad, concediendo una parcela de terreno en el Campo de San Cipriano para construir un Dispensario de Profilaxis venérea.

Se acuerda aprobar el proyecto de ampliación de abastecimiento de aguas formado por el Ingeniero municipal.

Sesión del día 20.

Se acuerda expropiar el martillo ó saliente de la casa número 18 de la calle de la Magdalena, en su parte posterior de la calle del Fierro, propiedad de la Sra. Marquesa viuda de Cienfuegos.

Se aprueba una moción de varios señores Concejales, en el sentido de solicitar de la Dirección General de Obras Públicas una variante en las travesías de la Ciudad, á partir del punto denominado la Gran Vía, y la modificación del tanto por ciento con que el Ayuntamiento ha de contribuir á la pavimentación de las travesías de Oviedo.

Se aprueba el nuevo reglamento para los coches de punto y automóviles, y tarifas para estos coches.

Se acuerda modificar las Comisiones de Hacienda, Instrucción Pública, Policía Urbana y Padrones y Elecciones.

Oviedo, 3 de Junio de 1924.—El Secretario, Armando Argüelles.—V.º B.º, El Alcalde, José Cuesta.

La Comisión permanente en la sesión del 5 de Junio acordó aprobar el precedente extracto de acuerdos.—P. A. de la C. P., Armando Argüelles.

Alcaldía de Caravia

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día de ayer, el proyecto del presupuesto municipal para el ejercicio de 1924-25, confeccionado por la Comisión permanente, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos oportunos, en cumplimiento de

lo dispuesto en el artículo 300 del vigente Estatuto municipal.

Caravia, a 5 de Junio de 1924.—El Alcalde, Juan Alvarez G.

Alcaldía de Mieres

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el Presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el ejercicio económico de 1924-25, de conformidad con lo que previenen el artículo 300 del Estatuto municipal y la R. O. de 10 de Abril último, se expone al público desde esta fecha en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que los habitantes o entidades del municipio puedan interponer ante la Delegación de Hacienda, durante dicho plazo y dos días más, las reclamaciones pertinentes, fundadas en los motivos señalados en el artículo 301 del mencionado estatuto.

Mieres, 5 de Junio de 1924.—El Alcalde.

Alcaldía de San Martín del Rey

Aurelio

Terminadas las obras de ampliación de los cementerios de San Andrés y Cocañín, y las del aula de la Escuela de la Cerezal, efectuada la liquidación de las mismas, se anuncia al público por término de ocho días, a fin de que, los que se crean con derecho, puedan presentar a la Comisión municipal permanente, las reclamaciones de cualquier género que estimen pertinentes, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo, no será admitida ninguna.

San Martín del Rey Aurelio, a 6 de Junio de 1924.—El Alcalde, C. Suárez.

SECCIÓN JUDICIAL

Juzgado de Gijón

D. Emilio Gómez Fernandez, Juez de primera instancia del distrito de Occidente de la villa de Gijón.

Hago saber: Que el día veintiocho del actual, y hora de las once, habrá de tener lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, pública subasta del buque pesquero de que se hará mención, para con su importe hacer pago al Procurador D. Pedro Celestino Garcia Montiel, de la cantidad de cinco mil pesetas que ha interesado en concepto de habilitación de fondos de la Compañía anónima de esta plaza, denominada «Magdalena», de cuya propiedad es el barco, a quien representa en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, que sobre nulidad de un juicio ejecutivo, en cantidad de quince mil pesetas, se está siguiendo en dicho Juzgado, contra D. Enrique Vigil Alonso, vecino de Tudela, en el partido judicial de Oviedo, cuyo barco es: Un vapor o buque pesquero llamado «Julín», de la matrícula de

Gijón, que se encuentra actualmente fondeado en el baradero del puerto de San Juan de Nieva, (Avilés), teniendo las características siguientes:

Casco de madera de pino y roble del país, con clavazón galvanizado, tiene una sola cubierta, y la forma de popa es elíptica, con proa recta, aparejada de dos palos, cuyas dimensiones y tonelaje son: eslora diecisiete metros quince centímetros, manga cuatro metros veinte centímetros, puntal dos metros siete centímetros, tonelaje total treinta y cinco toneladas treinta y cinco centímetros, descuento veinticuatro toneladas setenta y siete centímetros, neto diez toneladas cincuenta y seis centímetros, tonelaje bajo cubierta treinta toneladas veinte centímetros. La máquina es de alta y baja, caldera cilíndrica horizontal, de llama de retorno, siendo probada a presión hidráulica de doscientas veinte libras, con buen resultado. La fuerza nominal de la máquina es de diez caballos diecinueve centésimas, calculada por la fórmula oficial. Tasado en siete mil quinientas pesetas.

Se advierte lo que sigue:

Primero. No existe título de propiedad de dicho buque.

Segundo. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento de la tasación.

Tercero. Y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Gijón, a seis de Junio de mil novecientos veinticuatro.—Emilio Gómez.—El Secretario, Licenciado, Luis Colubi.

ANUNCIOS NO OFICIALES

BANCO HERRERO

OVIEDO

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 6.768, expedido por este Banco el 26 de Junio de 1922, a nombre de don Francisco Arnaldo Fernández y D.ª María Pardo Vega, indistintamente, representativo el expresado resguardo de pesetas nominales veinticinco mil, en un título de la Deuda Interior al 4 por 100, serie E, número 32.378.

Se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos sociales, advirtiéndose que de no presentarse reclamación justificada, se expedirá un nuevo resguardo a nombre de los expresados titulares, sin responsabilidad para este Banco.

Oviedo, 11 de Abril de 1924.—El Consejero-Secretario, Ignacio Herrero de Collantes.

—:—

Número de orden	TITULO DE LA ENTIDAD	Localidad	Provincia	FECHA de constitución	Número de socios	Número de obreros
25 ³	Fomento del Comercio é Industria	Sitges.	Barcelona.	20 Junio 1908.	47	384
38 bis	La Unión Mercantil é Industrial.....	San Fernando.	Cádiz.	29 Junio 1919.	43	84
46 bis	Federación patronal de Santiago.....	Santiago.	Coruña.	26 Enero 1920.	222	>
49 bis	«Unión Gremial».....	Figueras.	Gerona.	8 Julio 1922.	119	>
60 bis	Gremio de tejidos, bazares, quincalla y afines.....	Huelva.	Huelva.	22 Octubre 1913.	53	350
64 bis	Cámara de Comercio é Industria	Jaén.	Jaén.	1900.	3390	10
85 bis	Agrupación de comerciantes.....	Málaga.	Málaga.	20 Marzo 1920.	145	1253
85 ³	Asociación gremial de criadores y exportadores de vino	Idem.	Idem.	21 Agosto 1892.	15	510
85 ⁴	«La Unión», Sociedad de dueños de Hoteles.....	Idem.	Idem.	27 Noviembre 1919.	10	200
102 bis	Unión de Comerciantes de tejidos al detall y similares..	Oviedo.	Oviedo.	Agosto 1921.	41	400
102 ³	Sindicato de almacenistas de cementos.....	Gijón.	Idem.	29 Abril 1921.	12	104
110 bis	Almacenistas al por mayor.....	Vigo.	Pontevedra.	3 Abril 1919.	85	650

Nuevas inclusiones solicitadas con arreglo á lo dispuesto en el Reglamento de régimen electoral.

ENTIDADES OBRERAS

Número de orden	TITULO DE LA ENTIDAD	Localidad	Provincia	FECHA de constitución	Número de socios
GRUPO 1.º					
<i>Explotación de minas, salinas y canteras, aguas subterráneas, fábricas siderúrgicas y metalúrgicas en general.</i>					
89 bis	«Nueva España», Sociedad de resistencia obreros mineros y similares.	Llano del Beal.	Murcia.	13 Agosto 1913.	800
101 bis	Sindicato católico obrero de mineros españoles.....	Sta. Cruz Mieres	Oviedo.	28 Junio 1921.	104
101 ³	Sindicato católico obrero de mineros españoles.....	Caborana.	Idem.	18 Enero 1923.	93
101 ⁴	Sindicato católico obrero de mineros españoles.....	Ujo.	Idem.	2 Febrero 1921.	124
123 bis	Sindicato Católico Minero.....	Reocin.	Santander.	26 Marzo 1921.	310
150	Agrupación de obreros vascos mineros	Bilbao.	Vizcaya.	21 Junio 1923.	120
GRUPO 2.º					
<i>Trabajo en metales.</i>					
39 bis	Sociedad de obreros en hierros y metales.....	Lugo.	Lugo.	8 Junio 1903.	48
58 bis	«El Porvenir», Sociedad obreros en hierros, metales y oficios similares.	Béjar.	Salamanca.	29 Septiembre 1917.	50
74 bis	Agrupación de obreros vascos forjadores.....	Bilbao.	Vizcaya.	21 Junio 1913.	973
74 ³	Agrupación de obreros vascos moldeadores.....	Idem.	Idem.	21 Junio 1913.	126
74 ⁴	Agrupación de obreros vascos, maquinistas y torneros.....	Idem.	Idem.	21 Junio 1913.	85
74 ⁵	Agrupación de obreros vascos hojalateros.....	Idem.	Idem.	21 Junio 1913.	56
74 ⁶	Agrupación de obreros vascos ajustadores.....	Idem.	Idem.	20 Junio 1913.	214
74 ⁷	Asociación de maestros metalúrgicos y siderúrgicos de Vizcaya.....	Idem.	Idem.	17 Septiembre 1922.	80
74 ⁸	Agrupación de obreros vascos caldereros.....	Idem.	Idem.	21 Junio 1913.	487
GRUPO 3.º					
a) Industrias textiles.					
4 bis	Gremio de hiladores.....	Callosa Segura.	Alicante.	2 Mayo 1918.	46
8 bis	Sindicato libre profesional de cinteros.....	Manresa.	Barcelona.	20 Noviembre 1921.	350
9 bis	Sindicato femenino de obreras de industrias fabriles.....	Burgos.	Burgos.	14 Enero 1923.	114
b) Industrias del vestido y del tocado.					
64 bis	«La Cordobesa», Sociedad cooperativa oficiales peluqueros y barberos.	Córdoba.	Córdoba.	12 Abril 1902.	70
79 bis	Sindicato obrero femenino de Nazaret de modistas á domicilio.....	San Sebastián.	Guipúzcoa.	28 Junio 1920.	130
79 ³	Sindicato obrero femenino de Nazaret de modistas de taller.....	Idem.	Idem.	28 Junio 1920.	226
79 ⁴	Sindicato obrero femenino de Nazaret de sombrereras.....	Idem.	Idem.	28 Junio 1920.	18
147 bis	Sociedad de oficiales peluqueros y barberos.....	Reus	Tarragona.	8 Febrero 1922.	30
165 bis	Sindicato de oficiales y ayudas sastres de ambos sexos.....	Bilbao.	Vizcaya.	28 Enero 1922.	180
173	Sociedad de obreros dependientes y coladores de lavaderos.....	Zaragoza.	Zaragoza.	17 Diciembre 1919.	50
c) Industrias de lujo, juguetería y relojería.					
8	Sociedad de obreros del ramo de juguetes y acordeones	Valencia.	Valencia.	28 Septiembre 1922.	525
GRUPO 4.º					
a) Industrias de transportes.					
93 bis	«La Nueva Alborada», Sociedad de patronos de cabotaje	Málaga.	Málaga.	24 Marzo 1918.	229
101 bis	Agrupación de ferroviarios «El Irati».....	Pamplona.	Navarra.	31 Julio 1920.	183

(Continuará).

Esc. Tip. del Hospicio provincial.